

DECRETO No. 1 5 2 7

"Por medio del cual se encarga las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 7¹ y 89 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo, por ausencia temporal o definitiva de su titular. Cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra su titular teniendo derecho a la diferencia salarial respecto del empleo que desempeña en encargo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que la norma ibídem dispone que, al vencimiento del encargo, quien ejerce las funciones encargadas cesará automáticamente en su ejercicio y continuará con las propias del empleo del cual es titular.

Que, el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836), de la División de Documentación se encuentra vacante, situación por la cual es necesaria su provisión temporal mientras se nombra y posesiona su titular.

Que LORENA PATRICIA SÁNCHEZ HUERTAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 52.907.442, asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0194), del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones de Coordinadora del Grupo de Contratación – Secretaría General, cumple los requisitos para ejercer el cargo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836), de la División de Documentación, de conformidad con la verificación efectuada por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

Que en tal sentido es procedente encargar a LORENA PATRICIA SÁNCHEZ HUERTAS en el mencionado empleo, hasta por seis (6) meses mientras se nombra y posesiona su titular, encargo que no implica la separación de las funciones propias de su empleo titular e incluye el pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

¹ Modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021



DECRETO No.1 5 2 7 0 1 DIC 2023

"Por medio del cual se encarga temporalmente las funciones de un empleo por ausencia temporal de su titular"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a LORENA PATRICIA SÁNCHEZ HUERTAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 52.907.442, para desempeñar las funciones de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836), de la División de Documentación, hasta por seis (6) meses mientras se nombra y posesiona su titular.

PARÁGRAFO PRIMERO. El encargo conferido no implica separación de las funciones propias del empleo de la servidora encargada e incluye el pago de diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a LORENA PATRICIA SÁNCHEZ HUERTAS; al Despacho del Viceprocurador General de la Nación; a la Secretaría General, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, y a la Oficina de Selección y Carrera para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Mación

Proyectó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación Vanessa Varón Garrido - Secretaria Privada



"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a PAULA ALEJANDRA DUARTE SÁNCHEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.017.240.916 en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0659) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 1: Primera para la Casación Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a PAULA ALEJANDRA DUARTE SÁNCHEZ, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 1: Primera para la Casación Penal, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Jelis (

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR a ÁLVARO EDUARDO SARMIENTO GARCÍA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 88.138.421, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0372) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a ÁLVARO EDUARDO SARMIENTO GARCÍA, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procurádora General de la Nación



"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad a LAURA MILENA REINA RODRÍGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.015.478.664, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2929) de la Procuraduría 9 Judicial Il para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, en el empleo de JULIO RICARDO CALONJE PÉREZ, con funciones en la Procuraduría 186 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a LAURA MILENA REINA RODRÍGUEZ, así como a la Procuraduría 186 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BI

Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo — Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán — Coordinadora — Grupo de Gestión

Aprobó: Robert Castillo López — Despacho Procuradora General de la Nación. Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1 5 4 0

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, y

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JESUALDO VILLERO PALLARES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.015.993 en el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 4360) de la Sala Disciplinaria de Instrucción.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a JESUALDO VILLERO PALLARES, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personas

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación.

1



DECRETO No. 1 5 4 1 0 1 DIC 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **DIOMEDES YATE CHINOME**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 74.322.072, en el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 4365) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a DIOMEDES YATE CHINOME, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal Revisó: Hector Hernán Velásquez Benitez - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1 5 4 2

"Por medio del cual se encarga a un servidor de carrera administrativa para desempeñar un cargo de período en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 7 y 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 7º del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, le corresponde a la Procuradora General de la Nación en el marco del funcionamiento de la Entidad y en desarrollo de sus funciones atribuidas por ley, la expedición de los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares.

Que el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, creó la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular al interior de la Procuraduría General de la Nación, estableciendo su conformación a través de tres (3) integrantes, los cuales serán elegidos por medio de un concurso público de méritos para un período de cuatro (4) años.

Que el parágrafo de la precitada norma establece que los servidores que conformen la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los Servidores Públicos de Elección Popular deben cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 232 de la Constitución Política.

Que el artículo 1° del Decreto Ley 1851 de 2021, modificó el artículo 2 del Decreto Ley 262 de 2000, respecto de la estructura orgánica de Procuraduría General de la Nación, incluyendo entre otras dependencias, la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Que el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021, estableció que la designación de los Procuradores Delegados de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular se efectúa mediante nombramiento de período.

Que atendiendo a las necesidades del servicio y que en la actualidad no se ha realizado el precitado concurso de méritos; en aras de prevenir la discontinuidad, interrupción o retraso en el ejercicio de la función pública, tal y como lo tiene decantado la jurisprudencia constitucional, se hace imperativo proveer transitoriamente el cargo por parte de la Procuraduría General de la Nación.

Que se designará a un servidor inscrito en carrera administrativa de la Entidad para desempeñar el cargo de Procurador Delegado de Periodo de la Sala Disciplinaria de



DECRETO No.1 5 4 2

"Por medio del cual se encarga a un servidor de carrera administrativa para desempeñar un cargo de período en la entidad"

Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, hasta tanto el cargo sea provisto a través de concurso de méritos

Que el Decreto Ley 262 de 2000, no reguló una forma de provisión de empleo para que un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad ocupe un cargo de período fijo; por lo que, se hace remisión normativa a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, en el cual se consagra que su aplicación tendrá carácter supletorio ante vacíos normativos de regímenes especiales como el de la Procuraduría General de la Nación.

Que en un caso similar, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado analizando la provisión del empleo de un cargo de personero por no haberse adelantado el respectivo concurso, determinó que en aras de prever el ejercicio de la función pública de control, "(...) nada impide aplicar las reglas previstas para la provisión de las faltas del personero, mediante la figura del encargo a un funcionario de la misma personería, inicialmente previsto para el caso de faltas temporales, como quiera que de lo que se trata es de proveer el cargo transitoriamente -mientras el concejo municipal o distrital adelanta o finaliza con éxito el concurso público de méritos previsto en la ley- y no de forma definitiva."

En la misma línea, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado concluyó que

"(...) la hipótesis consultada- del periodo del personero sin que se haya elegido su remplazopresenta una situación sui generis, pues la vacancia tiene formalmente carácter absoluto (
definitivo) en la medida que su causa es irreversible y existe certeza de que no hay un titular
elegido que pueda volver a ocupar el cargo; sin embargo, es claro también que la provisión del
empleo no podría hacerse para el resto del periodo- como se dispone en la Ley para las faltas
absolutas-, sino de forma transitoria mientras se hace la elección del nuevo personero previo
concurso público de méritos. Por tanto, se trata de un supuesto que formalmente
correspondería a una vacancia absoluta pero que materialmente solo admitiría una provisión
transitoria".

Que a su vez, el Departamento Administrativo de la Función Pública para el caso en particular, profirió concepto con radicado No. 20226000168251 del 5 de mayo de 2022, referente a los empleos de periodo de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular de la Procuraduría General de la Nación, elegidos mediante concurso de méritos, en el cual estableció:

"(...)

De acuerdo con el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, no existe norma que contemple el encargo para el empleo de personero municipal. No obstante, asimila el empleo de personero municipal que es de periodo, a un empleo de libre nombramiento y remoción (...)



"Por medio del cual se encarga a un servidor de carrera administrativa para desempeñar un cargo de período en la entidad"

Así las cosas, para el caso de la consulta, aunque la jurisprudencia traída a colación está referida al personero, puede aplicarse por analogía al de los miembros de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular de la Procuraduría General de la Nación, toda vez que se trata igualmente de empleos de periodo.

En consecuencia, en criterio de esta Dirección Jurídica, mientras se surte el proceso de selección de que trata la Ley 2094 de 2021, la Procuradora General de la Nación podrá designar de manera transitoria mediante encargo el empleo de los miembros de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular de la Procuraduría General de la Nación, si no hubiere la posibilidad de efectuar el encargo porque el funcionario que sigue en jerarquía no reúne los requisitos de ese empleo o simplemente dicho funcionario no existe en (sic), la Procuradora deberá hacer designación de los integrantes de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular por un periodo temporal o transitorio mientras culmina el concurso público de méritos que debe adelantar la Comisión Nacional del Servicio Civil"

Que ante la ausencia de norma que precise el nombramiento de funcionarios de carrera para cargos de periodo, se realiza remisión al inciso 4° del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el cual dispone que los empleados de carrera administrativa podrán ser encargados para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, siempre que cumplan con los requisitos para el desempeño del respectivo cargo.

Que, con base en lo expuesto es procedente que el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, actualmente vacante sea provisto transitoriamente a través de la figura del encargo, mientras se surte el concurso de méritos previsto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021.

Que **LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.283.118, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de procurador judicial, código 3PJ, grado EC, (ID. 1202) de la Procuraduría 52 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bucaramanga, actualmente comisionado del empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 4359) de la Sala Disciplinaria de Instrucción.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN**, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Por su parte, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, dispone respecto de los derechos



0 1 DIC 2023

"Por medio del cual se encarga a un servidor de carrera administrativa para desempeñar un cargo de período en la entidad"

de carrera en la figura del encargo que "(...) El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.".

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN, en el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, mientras se surte el concurso de méritos dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, quien finalizará el desempeño de la comisión que actualmente ejerce a partir de la posesión como procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Que el encargo que se concede será desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.283.118, para ejercer el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial, mientras se surte el concurso de méritos dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. – LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN, cesará en el ejercicio de la comisión que actualmente desempeña en el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 4359) de la Sala Disciplinaria de Instrucción, a partir de la fecha de posesión en el empleo señalado en el artículo primero.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.



DECRETO No. 1 5 4 2 0 1 DIC 2023

"Por medio del cual se encarga a un servidor de carrera administrativa para desempeñar un cargo de período en la entidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo –Grupo de Gestión de Personal. Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Perso

Aprobó Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



U 1 DIC 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor de carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 4359) de la sala Disciplinaria de Instrucción, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **TATIANA DEL CARMEN MORENO SHETT,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.712.716, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC, (ID. 0886) de la Procuraduría 154 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, actualmente comisionada del empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0030) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **TATIANA DEL CARMEN MORENO SHETT**, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 4359) de la sala Disciplinaria de Instrucción.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **TATIANA DEL CARMEN MORENO SHETT,** en el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 4359) de la sala Disciplinaria de Instrucción, por el término de un (01) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, quien finalizará el desempeño de la comisión que actualmente ejerce a partir de la posesión como procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 4359) de la sala Disciplinaria de Instrucción.

Que la comisión que se concede será desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 1 5 4 3

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor de carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (01) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a TATIANA DEL CARMEN MORENO SHETT, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.712.716, para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 4359) de la sala Disciplinaria de Instrucción, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. – TATIANA DEL CARMEN MORENO SHETT, cesará en el ejercicio de la comisión que actualmente desempeña en el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0030) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, a partir de la fecha de posesión en el empleo señalado en el artículo primero.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - TATIANA DEL CARMEN MORENO SHETT, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a TATIANA DEL CARMEN MORENO SHETT, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo —Grupo de Gestión de Personal. Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal e

Aprobó Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1 5 4 4 0 1 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021.

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR a PATRICIA CANTOR MOLINA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.782.629, en el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0030) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a PATRICIA CANTOR MOLINA, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

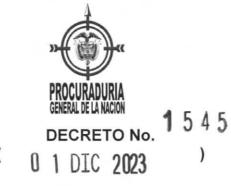
MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación



"Por medio del cual se efectúa un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 4432) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **JUAN DAVID MORALES BARBOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.255.471, asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0259) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, reúne los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 4432) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **JUAN DAVID MORALES BARBOSA** por el término de (06) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, para desempeñar funciones en el empleo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 4432) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, separándose de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.



"Por medio del cual se efectúa un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR por el término de (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a JUAN DAVID MORALES BARBOSA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.255.471, para desempeñar funciones en el empleo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 4432) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, desprendiéndose de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a JUAN DAVID MORALES BARBOSA, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de Ja Nación



DECRETO No.1 5 4 6 1 2 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a MAYDA DEL CARMEN RUDAS CASTRO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.785.696, en el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5544) de la Procuraduría Distrital de Juzgamiento, con funciones en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a MAYDA DEL CARMEN RUDAS CASTRO, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCÓ

Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora



DECRETO No. 1 5 4 7 1 2 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 del 2000 y el Decreto Ley 1851 del 2021.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a ERIKA TATIANA QUINTERO QUINTERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 1.091.656.730, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4479) de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a ERIKA TATIANA QUINTERO QUINTERO, así como a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación



DECRETO No.1 5 4 8 1 2 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a MARÍA CLARA MARÍN GALLEGO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.257.825, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0536) de la División de Relacionamiento con el Ciudadano.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a MARÍA CLARA MARÍN GALLEGO, así como a la División de Relacionamiento con el Ciudadano, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Mación



24

DECRETO No.1 5 4 9 1 2 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a CRUZ VIVIANA MURILLO GAMBOA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 35.586.455, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5054) de la Procuraduría Regional Juzgamiento Chocó, con funciones en la Procuraduría Regional Instrucción Chocó.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a CRUZ VIVIANA MURILLO GAMBOA, así como a la Procuraduría Regional Instrucción Chocó, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLAN

Procuradora General de la Nación



DECRETO No.1 5 5 0

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a SANDRA PATRICIA GIRALDO QUINTERO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 30.231.832, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 5185) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Manizales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a SANDRA PATRICIA GIRALDO QUINTERO, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe-Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.

Revisó Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinador Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1 5 5 1

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a GIOVANNI ALBERTO ARDILA ÁLVAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.100.948.234, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5114) de la Procuraduría Distrital de Juzgamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a GIOVANNI ALBERTO ARDILA ÁLVAREZ, así como a la Procuraduría Distrital de Juzgamiento, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



1 2 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANA MARÍA CUELLAR FARFÁN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.766.053, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0361) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a ANA MARÍA CUELLAR FARFÁN, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No.1 5 5 3 1 2 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a LAURA ANDREA CASALLAS CRUZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.782.389, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5024) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a LAURA ANDREA CASALLAS CRUZ, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación



1 2 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a ANA MARÍA DAZA PUPO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.019.125.301, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1898) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a ANA MARÍA DAZA PUPO, así como a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano- Grupo de Gestión de Personal

Carolina Morales Uribe – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No.1 5 5 5 1 2 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a LIZETH BAUTISTA DÍAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.023.932.054, en el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3706) de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a LIZETH BAUTISTA DÍAZ, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGÁRITA CABELLO BLANCO

Produradora General de la Nación



DECRETO No. 1 5 5 6 1 2 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad a ANA MARÍA ENRÍQUEZ GARCÍA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 1.085.317.378, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1695) de la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, en el empleo de LUISA FERNANDA BARRIOS MOLINA, con funciones en la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a ANA MARÍA ENRÍQUEZ GARCÍA, así como a la Oficina de Control Interno, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal, Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal Aprobó



1 2 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a SANDRA CAROLINA FAJARDO REYES quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.373.836, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4494) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a SANDRA CAROLINA FAJARDO REYES, así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe-Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.

Revisó Diana Carolina Negrette Guzmán -Coordinador Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No.1 5 5 8 1 2 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 del 2000 y el Decreto Ley 1851 del 2021.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ VARGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 74.082.257, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5253) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ VARGAS, así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación



DECRETO No.1 5 5 9

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a HUGO ALBERTO PACHECO MELO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.082.848.034, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4493) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a HUGO ALBERTO PACHECO MELO, así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal, Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1 5 6 0 1 2 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a RODRIGO ANTONIO PACHECO VERGEL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.090.515.052, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4495) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a RODRIGO ANTONIO PACHECO VERGEL, así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No.1 5 7 5 1 3 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a CARLOS FERNANDO CASTILLO LADINO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.723.870, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5018) de la Sala Disciplinaria de Instrucción.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a CARLOS FERNANDO CASTILLO LADINO, así como a la Sala Disciplinaria de Instrucción, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la



"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR a ISABEL PAOLA BALLESTAS ARCE quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.776.665, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0201) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a ISABEL PAOLA BALLESTAS ARCE, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No.1 5 7 8

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 0034) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, YOLANDA REYES NIÑO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.877.926, asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 0034) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **YOLANDA REYES NIÑO** por el término de (06) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, para desempeñar funciones en el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 0034) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, desprendiéndose de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.



DECRETO No.1 5 7 8 1 5 DIC 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR por el término de seis (06) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a YOLANDA REYES NIÑO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.877.926, para desempeñar funciones en el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 0034) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, desprendiéndose de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a YOLANDA REYES NIÑO, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No.1 5 7 9 1 5 DIC 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y la duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 1° del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0376) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez realizada la verificación de requisitos por el Grupo de Gestión de Personal — División de Gestión Humana, **MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.780.009, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2507) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0376) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRÍGUEZ**, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0376) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No.1 5 7 9 5 DIC 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRÍGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.780.009, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0376) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRÍGUEZ deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRÍGUEZ, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

iboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila-- Grupo de Gestión de Personal.

Rafael Ángel López Palmezano -- Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carollian Negrette Guzmán -- Coordinadora -- Grupo de Gestión de Personal.

Robert Castillo López -- Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido -- Secretaria Privada -- Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1 5 8 0
1 15 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR a ROBERT YESID CASTILLO LÓPEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.140.819.797, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25 (ID. 0159) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en la Secretaria Privada.

ARTÍCULO SEGUNDO: — COMUNICAR la presente decisión a ROBERT YESID CASTILLO LÓPEZ, así como al Despacho de la Procuradora General de Nación, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal — División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Revisó: Díana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No.1 5 8 1 1 5 DIC 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a ELSA GLADYS GARCÍA FORERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.577.107, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5340) de la Procuraduría Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: — COMUNICAR la presente decisión a ELSA GLADYS GARCÍA FORERO, así como a la Procuraduría Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal — División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vaneses Varón Garrido – Secretario Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1 5 8 2. 1 5 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a JESSICA OLMOS SÁNCHEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.019.046.554, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1608) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a JESSICA OLMOS SÁNCHEZ, así como a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1 5 8 3

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4483) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, el cual actualmente se encuentra en vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **ARIADNA RAQUEL VARGAS MÁLAVER**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 33.377.235, inscrita en la carrera administrativa de la entidad el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1892) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, reúne los requisitos para ocupar el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4483) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará **ARIADNA RAQUEL VARGAS MÁLAVER**, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4483) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No.1 5 8 3 1 5 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a ARIADNA RAQUEL VARGAS MÁLAVER, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 33.377.235, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4483) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ARIADNA RAQUEL VARGAS MÁLAVER, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a ARIADNA RAQUEL VARGAS MÁLAVER, así como al Despacho del Viceprocurador General de la Nación, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Perso

Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



"Por medio del cual se modifica el Decreto N° 1550 del 12 de diciembre de 2023"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el artículo 169 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 169 del Decreto Ley 262 de 2000, dispone: "(...) **PARÁGRAFO**. El nominador podrá aclarar o modificar el acto de nombramiento cuando se haya cometido error en la denominación o ubicación del empleo, o en la identificación de la persona designada."

Que mediante Decreto N° 1550 del 12 de diciembre 2023, se nombró a **SANDRA PATRICIA GIRALDO QUINTERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 30.231.832, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 5185) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Manizales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales.

Que, una vez comunicado el mencionado nombramiento provisional, se evidenció que existió un error de digitación en la denominación del empleo, en la medida que el (ID. 5185) asignado a **SANDRA PATRICIA GIRALDO QUINTERO**, según el sistema **HOMINIS**, corresponde al empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Manizales y no al cargo de profesional universitario, grado 17 como se indicó en el acto administrativo, motivo por el cual se modificará el mismo en dicho sentido.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero del Decreto N° 1550 del 12 de diciembre 2023, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a SANDRA PATRICIA GIRALDO QUINTERO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 30.231.832, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5185) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Manizales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales"



DECRETO No.1 5 8 4 1 5 DIC 2023

"Por medio del cual se modifica el Decreto N° 1550 del 12 de diciembre de 2023"

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a SANDRA PATRICIA GIRALDO QUINTERO, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo Gestión de Personal

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Gestión de Personal Robert Castillo López- Despacho Procuradora General de la Nación Vanessa Varón Garrido- Secretaria Privada Despacho Procuradora General de la Nación



"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad a DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.584.513, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1892) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, en el empleo de ARIADNA RAQUEL VARGAS MÁLAVER.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ, así como a Despacho del Viceprocurador General de la Nación, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1594.

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional en cumplimiento de una orden judicial"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 0797 del 12 de julio de 2023, corregido con Decreto N° 0920 del 1° de agosto de 2023, se dio cumplimiento a la orden judicial impartida por el Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B, mediante sentencia de segunda instancia, con ponencia del consejero Juan Enrique Bedoya Escobar, radicada bajo consecutivo 2023-00183-01, notificada el 27 de junio del 2023, que ordenó suspender temporalmente los efectos del Decreto N° 1382 del 30 de noviembre de 2022, por medio del cual fue terminada la vinculación en provisionalidad por bajo desempeño laboral de SILVIO ELÍAS MURILLO MORENO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 4.826.471, en el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC, (ID 1147) de la Procuraduría 27 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Quibdó.

Que en consecuencia, se ordenó reintegrar sin solución de continuidad a SILVIO ELÍAS MURILLO MORENO, en el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC, (ID 1147) de la Procuraduría 27 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Quibdó, por el término de 142 semanas de cotización a pensión o hasta que el servidor consolide su derecho pensional, empleo que se encontraba vacante temporalmente como consecuencia de la suspensión de su titular MAURO DE JESÚS ÁVILA TIBATÁ ordenada mediante Resolución No. 422 del 8 abril de 2019.

Que de conformidad con el artículo 154 del Decreto Ley 262 de 2000, fue levantada la suspensión a MAURO DE JESÚS ÁVILA TIBATÁ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.273.859, en ejercicio del cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID 1147) de la Procuraduría 27 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Villavicencio y en consecuencia se dio por terminada la vinculación en provisionalidad de SILVIO ELÍAS MURILLO MORENO en el mencionado empleo.

Que esta entidad no desconocerá el cumplimiento de la orden judicial impartida por el H. Consejo de Estado, toda vez que a la fecha se mantienen los supuestos fácticos y jurídicos del reintegro ordenado, esto es, no han transcurrido las 142 semanas de cotización ni se ha consolidado el derecho pensional de SILVIO ELÍAS



DECRETO No. 1 5 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional en cumplimiento de una orden judicial"

MURILLO MORENO, y en aras de garantizar el amparo del que fue objeto, se dispondrá su nombramiento en provisionalidad en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID 0917), de la Procuraduría 29 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la ciudad de Quibdó - Chocó donde ejerce actualmente.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR en provisionalidad a SILVIO ELÍAS MURILLO MORENO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 4.826.471, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID 0917), de la Procuraduría 29 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la ciudad de Quibdó - Chocó, por el término de 142 semanas de cotización a pensión o hasta que el servidor consolide su derecho pensional, de conformidad con lo ordenado por la autoridad judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a SILVIO ELÍAS MURILLO MORENO, a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

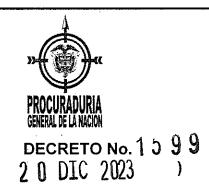
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo- Grupo de Gestión de Persona

Revisó: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal

Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0642) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, se encuentra temporalmente vacante, de conformidad con la comisión concedida a su titular RITA LILIANA RIVERA AMADO.

Que, ante la vacancia temporal del empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0642), se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, mientras dura la situación administrativa concedida a su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de sus cargos y con pago de la diferencia salarial, así:

Ŋ	1 °	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO DE CARRERA ADMINSITRATIVA	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN LABORAL
	1	7.188.599	JONATHAN CARVAJAL SIERRA	1843) de la Procuraduría Delegada de Intervención	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0642) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, en el empleo de RITA LILIANA RIVERA AMADO.	Procuraduría Delegada de Intervención 9: Cuarta ante el Consejo de Estado.



DECRETO No.1 5 9 9 2 0 DIC 2023

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

2	17.314.424	CARLOS ALBERTO ISAZA BERRIO	Profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2537) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira.	- Primera ante el Conseio de l	Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira.
3	52.849.921	MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA	4SU, grado 11 (ID. 3115) de la Procuraduria	Profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2537) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira., en el empleo de CARLOS ALBERTO ISAZA BERRIO.	Procuraduría Provincial de Instrucción Facatativá.
4	33.202.669	NOHORA HELENA PARIAS MIRANDA	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3850) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué.	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3115) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Facatativá, en el empleo de MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA.	Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué.
5	41.757.834	MARIA TERESA LEÓN MUÑOZ		Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3850) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué, en el empleo de NOHORA HELENA PARIAS MIRANDA.	Grupo de Gestión de la Información Laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de ubicación laboral, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina Afiliaciones y Pensiones, a la Oficina de Tecnología, Innovación y transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo -- Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada.



"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: — NOMBRAR en provisionalidad a AYDEE GONZÁLEZ RIVERA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.796.449, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2507) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, en el empleo de MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRÍGUEZ, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a AYDEE GONZÁLEZ RIVERA, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila -- Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano -- Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán -- Coordinadora -- Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López -- Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido -- Secretaria Prívada -- Despacho Procuradora General de la Nación.



"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0241) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **ADRIANA PAOLA SÁNCHEZ FIERRO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.537.576, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1759) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, fue comisionada por el término de seis (6) meses, mediante Decreto N° 0929 del 12 de julio de 2021, ampliado por el término de un (1) año, sucesivamente con Decretos N° 0115 del 26 de enero 2022, y 1509 del 30 de diciembre de 2022, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0241) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de ADRIANA PAOLA SÁNCHEZ FIERRO, mediante el Decreto N° 1177 del 25 de agosto de 2021, se nombró en provisionalidad a NURY CONSTANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.043.089, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 0455) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **ADRIANA PAOLA SÁNCHEZ FIERRO** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.



DECRETO No. 16 0 5 2 0 DIC 2023

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por seis (6) meses la comisión conferida a ADRIANA PAOLA SÁNCHEZ FIERRO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.537.576, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0241) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones especiales, desde el 03 de enero de 2024 y hasta el 02 de julio de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a ADRIANA PAOLA SANCHEZ FIERRO, y a NURY CONSTANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ, así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Proquradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila- Grupo de Gestión de Personal Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. Vanessa Varón Gamdo - Secretaría Privada - Despacho Procuradora General de la Nación.



"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos 1511 y 1512 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 1 del Decreto 1512 de 2018, el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1053) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 6.115.132, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0937) de la Procuraduría 350 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, fue comisionado por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 1440 del 16 de diciembre de 2022, para desempeñar el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1053) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES, mediante el Decreto N° 0622 del 01 de junio de 2023, se nombró en provisionalidad a EDILBERTO VANEGAS HOLGUÍN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.536.256, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0937) de la Procuraduría 350 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la ciudad de Armenia.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.



"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 6.115.132, para ejercer el empleo de procurador judicial, código 3PJ, grado EC (ID. 1053) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el 10 de enero de 2024 y hasta el 09 de enero de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES, y a EDILBERTO VANEGAS HOLGUÍN, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITÁ CABELLO BLANCO Procuradora General de Ja Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila- Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido - Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación.



"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0126) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.067.084, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 11 (ID. 2667) de Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, fue comisionado por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 0005 del 10 de enero de 2023, para desempeñar el empleo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0126) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.067.084, para ejercer el empleo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0126) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez, desde el 11 de enero de 2024 y hasta el 10 de enero de 2025 o hasta que las necesidades del



DECRETO No. 1 6 0 7. 2 0 DIC 2023

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila— Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1 6 1 8 2 2 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a JUAN JOSÉ MORENO HERNÁNDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.003.687.460, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5010) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO: — COMUNICAR la presente decisión a JUAN JOSÉ MORENO HERNÁNDEZ, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal — División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2 6 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR a DANIEL CAMILO CASTILLA ACOSTA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.121.839.950, en el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED (ID. 0074) de la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a DANIEL CAMILO CASTILLA ACOSTA, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCE

Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Hector Hernan Velasquez Benitez – Coordinador (A) – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nac



"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos 1511 y 1512 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 1 del Decreto Ley 1512 de 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 21, (ID. 0464) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, JORGE JAVIER HUERTAS JURADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.981.220, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 0510) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, reúne los requisitos para ocupar el empleo de asesor, código 1AS, grado 21, (ID. 0464) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará por un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **JORGE JAVIER HUERTAS JURADO**, para desempeñar el empleo de asesor, código 1AS, grado 21, (ID. 0464) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a JORGE JAVIER HUERTAS JURADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.981.220, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 21, (ID. 0464) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

PARÁGRAFO. - JORGE JAVIER HUERTAS JURADO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a JORGE JAVIER HUERTAS JURADO, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

aboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal Hector Hernán Velásquez Benitez– Coordinador (A)– Grupo de Gestión de Person Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de



DECRETO No. 2 7 DIC 2023

1632

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad a SANDRA TATIANA PÉREZ CHAVARRO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.421.255, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0510) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, en el empleo de JORGE JAVIER HUERTAS JUARDO, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a SANDRA TATIANA PÉREZ CHAVARRO, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal -División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Hector Hernán Velásquez Benitez– Coordinador (A)– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Ni



"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 0035) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.510.120, desempeña el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 0029) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE, para que desempeñe funciones en el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 0035) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, sin desprenderse de las funciones del empleo del cual es titular.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR por el término de seis (06) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.510.120, para desempeñar funciones en el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 0035) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, sin desprenderse de las funciones del empleo del cual es titular, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo a JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación



"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	5134972	BREITNER JESUS RIVERA ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1625) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR



1634

DECRETO No. 2 9 DIC 2023

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
2	7301581	JOSE IVAN MORENO RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1642) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUNJA
3	8531403	MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ AVENDANO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1144) de la PROCURADURIA 20 JUDICIAL II TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA SANTA MARTA.
4	8634879	JESUS MIGUEL EVERSLEY BLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2136) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
5	8647454	JUAN CARLOS HOYOS REDONDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5025) de la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER.
6	13520073	JULIO CESAR HERNANDEZ CORREA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4116) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAVIARE, con funciones en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
7	28562097	KATHALINA MARIA ROJAS TRUJILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2463) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA
8	30403809	LUZ ADRIANA OSPINA RODRIGUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4300) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CALDAS



DECRETO No. 1 6 3 4 2 9 DIC 2023

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
9	30937385	LESLY YOHANA BORJA MARTINEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2663) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VICHADA
10	32688906	BEATRIZ ELENA RUGELES GONZALEZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1179) de la PROCURADURIA 33 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CUCUTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL -BARRANQUILLA
11	32793959	MARIA CLAUDIA PATERNOSTRO RAMIREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0798) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
12	33378877	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ESPINOSA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3051) de la PROCURADURIA 46 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA TUNJA.
13	34553786	ELSA GEDUY LEON FRANCO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4269) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAUCA
14	34563556	ELSA YASMIN BURBANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4641) de la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER.
15	35331252	MARIA EUGENIA GOMEZ AGUDELO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4574) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION
DECRETO No. 1 6 3 4
2 9 DIC 2023

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
16	38363121	NELLY JOHANNA PEÑA VASQUEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2595) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
17	40151260	ELENA SUAREZ PEREZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4329) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION AMAZONAS
18	42161348	ADRIANA RAMIREZ ORTIZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03(ID. 4315) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA
19	44192139	LUZ KARIMEN RAMOS POMBO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4528) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1.
20	49715716	DIANA CAROLINA HERNANDEZ URIBE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0699) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGENA
21	49735586	MARIA CONSUELO MEZA URRUTIA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1394) de la PROCURADURIA 65 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA CARTAGENA, con funciones en la PROC 65 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
22	52214996	MARISOL BORRAS QUINTERO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3553) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la DIVISION DE CAPACITACION - IEMP



No.	Cédula	Funcionario	Cargo
23	52369291	ROSA ALEXANDRA LOZANO HERNANDEZ	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3568) de la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL, con funciones en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
24	52929701	ANA ISLOBER CARRILLO GOMEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4298) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL.
25	52986557	IVONNE ELENA MOSOS GONZALEZ	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 (ID. 3803) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA
26	53117834	MONICA GONZALEZ CARDOZO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4310) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL.
27	63350506	RUTH JAEL SALAZAR SERRANO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0964) de la PROCURADURIA 61 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 61 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BUCARAMANGA
28	72209779	ROBERTO CARLOS MIRANDA PARRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0801) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
29	77093629	JOHAN DAVID GOMEZ URDIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5241) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLEDUPAR.
30	77173370	JOSE JAIME DAZA MAYA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4465) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES



DECRETO No. 1 6 3 4 2 9 DIC 2023

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
31	78030232	MARIO FELIPE MALDONADO PETRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18(ID. 1683) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA
32	79354718	JOSE RAMIRO VALBUENA JIMENEZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4043) de la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
33	80793679	RAFAEL ANDRES VALENZUELA BUENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2453) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUENAVENTURA, con funciones en la OFICINA JURIDICA
34	80807249	WILINTON ORTIZ QUEVEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4674) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 9: CUARTA PARA LA CONTRATACION ESTATAL.
35	80865542	JAIME ANDRES TAPIERO VELASCO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3362) de la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL.
36	80919823	EDIXON TORO BAQUERO	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2554) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES.
37	88226871	EDISON ORLANDO URBINA GALAVIS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1516) de la PROCURADURIA 208 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA CUCUTA.
38	91218389	JORGE ALBERTO ENCISO GAMBOA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3431) de la PROCURADURIA 200 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES RIONEGRO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
39	91446938	WILFRAN MURILLO BUSTOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2520) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARMEN DE BOLIVAR, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR



2 9 DIC 2023

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
40	91538418	CESAR AUGUSTO GRANADOS MANTILLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4469) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
41	98491740	JOHN JAIRO ALVAREZ SUAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4985) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA
42	1000323838	DILAN FELIPE CANTOR ROJAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4296) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL.
43	1006519036	LUIS ARTURO TRUJILLO FIERRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2866) de la PROCURADURIA 195 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA.
44	1010189640	PAOLA ANDREA PARADA HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1878) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 2: SEGUNDA PARA LA CASACION PENAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 9: CUARTA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
45	1010217535	JHOAN SEBASTIAN RAMOS CARO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4981) de la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION, con funciones en el GRUPO DE ADMINISTRACION Y SOPORTE FUNCIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION FUNCIONAL
46	1014224002	JENNY PATRICIA PASTRANA MOLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2026) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL



DECRETO No.

2 9 DIC 2023

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
47	1015463841	MARIA JOSE HERNANDEZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2395) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANCABERMEJA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
48	1015998957	MARIA CAROLINA SANCHEZ ESPITIA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3782) de la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
49	1016002101	LUCY ADRIANA ACEVEDO ACERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2533) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA, con funciones en el DESPACHO PROCURADORA GENERAL
50	1018482526	SARA ANDREA GOMEZ MONTOYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3418) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
51	1018490994	MANUEL ALEJANDRO ZULETA MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3307) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
52	1020712571	MARIA ELVIA LINARES LINARES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2467) de la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION.



No.	Cédula	Funcionario	Cargo	
53	1020712666	LUIS FELIPE FRANCO PERILLA	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grad 13 (ID. 3523) de la PROCURADURIA REGIONA DE INSTRUCCION META, con funciones en OFICINA DE PRENSA	
54	1020814930	ANGIE PAOLA CUELLAR OLANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18(ID. 5249) de la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION, con funciones en la GRUPO DE ADMINISTRACION Y SOPORTE FUNCIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION FUNCIONAL	
55	1020823395	CAMILO MIGUEL BETTIN TORRES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0585) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA	
56	1022401197	CRISTIAN ENRIQUE MEDINA HERNANDEZ		
57	1024484288	ANDREA PATRICIA VASQUEZ MARTINEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2600) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL.	
58	1030577591	JHONATHAN HERBERTO AGUILAR FRANKY	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3479) de la PROCURADURIA 284 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES OCAÑA, con funciones en VEEDURIA	



(2 9 DIC 2023

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
59	1032491488	VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1852) del DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en el GRUPO DE ADMINISTRACION Y SOPORTE FUNCIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION FUNCIONAL
60	1042423766	AGUSTIN PAOLO TORRES IMITOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1607) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
61	1048220379	HORACIO ANDRES DE LA HOZ VARGAS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4165) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
62	1049616296	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Códi Grado 15 (ID. 2513) de la PROCUE PROVINCIAL DE INSTRUCCION VAL ABURRA, con funciones en la PROCUE DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS ASUNTOS AMBIENTALES ENERGETICOS Y AGRARIOS	
63	1049651349	LAURA VALENTINA MONTOYA ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3394) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHAPARRAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
64	1051817316	ALFREDO ALCIDES ROSAS BENAVIDES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1970) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MAGANGUE



No.	Cédula	Funcionario	Cargo
65	1054997805	ANGUI NATALIA RIOS LONDOÑO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3257) de la PROCURADURIA 106 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA IBAGUE, con funciones en la PROCURADURIA 3 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
66	1060652806	MARIA CAMILA VARGAS GONZALEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0591) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
67	1065565920	YOLEIDA PAOLA MARTINEZ ARIAS AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 6AS, Grado 03 (ID. 4306) de la ADMINISTRATIVA - SECRETARIA G con funciones en la PROCURADURIA R DE INSTRUCCION CESAR	
68	1065641747	JOSE NELSON AARON MONSALVO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Có Grado 18 (ID. 5401) de la PROCUDISTRITAL DE JUZGAMIENTO.	
69	1065819804	BRAYAN EDUARDO NOSA DE LA HOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3133) de la PROCURADURIA 137 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES NEIVA, con funciones en la PROCURADURIA 65 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
70	1065830581	DEXI YASMIN MOGOLLON PALACIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3437) de la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ATLANTICO - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR



DECRETO No. 1 6 3 4

2 9 DIC 2023

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
71	1065833474	DANIA MARCELA GUEVARA PRADO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2808) de la PROCURADURIA 125 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 49 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS VALLEDUPAR
72	1065838377	VALERIA MAESTRE ROBLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5240) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLEDUPAR.
73	1067852560	MARIA TRINIDAD HERNANDEZ BURGOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2276) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FACATATIVA, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
74	1076818341	EMILSE HINCAPIE MOSQUERA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1539) de la PROCURADURIA 213 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BUCARAMANGA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CAUCASIA
75	1083019549	ALBERTO JOSE BASTIDAS PARODI	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2876) de la PROCURADURIA 317 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 7 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA
76	1084742450	ANDRES ARTURO RAFAEL SANCHEZ PINA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3222) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
77	1085311360	JUAN DAVID JOYA ZARAMA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5101) de la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO VALLE.

Proceso: Documental | Código: DO-F-25 | Versión: 2 | Fecha: 25/11/2022



DECRETO No. 1 6 3 4 2 9 DIC 2023

No.	Cédula	Funcionario	Cargo	
78	1090503917	JORGE LUIS MUÑOZ SANTOS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2668) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA.	
79	1091673030	SIR STIVEN MONTAÑO AGUIRRE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4243) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION OCAÑA	
80	1094884639	CAROLINA VASQUEZ HENAO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4293) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION QUINDIO	
81	1098307324	ALEJANDRA LONDOÑO DUQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5086) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION QUINDIO.	
82	1100693015	MARIA ESPERANZA VERGARA ESQUIVEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5222) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO.	
83	1100693671	OLGA LUCIA VILORIA OLIVEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5380) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE.	
84	1102796976	ROSANA MERCADO HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1985) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL	
85	1102846002	MARIA ALEJANDRA ZULUAGA GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU	



DECRETO No. 2 9 DIC 2023

No.	Cédula	Funcionario	Cargo	
86	1103111062	CAMILA ANDREA SALCEDO RESTREPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3F Grado 17 (ID. 2157) de la PROCURADUR REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR, o funciones en la PROCURADURIA REGIONAL INSTRUCCION SUCRE	
87	1103112977	SERGIO LUIS OTERO GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15(ID. 2497) de la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER	
88	1110570720	ERIKA MARCELA GUZMAN MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3460) de la PROCURADURIA 249 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES ZIPAQUIRA, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL	
89	1116786933	KIRPA NATTALY MEDINA NUÑEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19(ID. 0823) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA	
90	1118125467	WILMER FABIAN BUITRAGO ARIAS	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11(ID. 2772) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CALDAS, con funciones en el DESPACHO PROCURADORA GENERAL	
91	1121336405	YESIKA MILENA ROSADO PEREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2890) de la PROCURADURIA 7 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA.	
92	1121713843	HEYDI DAYANA MARTINEZ ORTIZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2672) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA.	
93	1121889423	DANIELA FLOREZ PERALTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5400) de la PROCURADURIA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO.	



DECRETO No. 1 6 3 4 2 9 DIC 2023

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
94	1130615893	ANGELA MARIA CELIS LLANOS	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1265) de la PROCURADURIA 28 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CALI.
95	1143394197	DIANDRA YISELL VIVANCO GARCES	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2704) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGENA
96	1233512206	JOHNNY DERANXEL ARANZAZU QUIROGA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3474) de la PROCURADURIA 280 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES TUQUERRES, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo	
1	3066725	OSCAR LEONARDO CASALLAS GAMBOA	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2764) de la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO VIATICOS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de MARTHA PATRICIA RAMOS SANCHEZ	



DECRETO No. 1 6 3 4 2 9 DIC 2023

No.	Cédula	Funcionario	Cargo		
2	3730996	IVAN DARIO VILLARREAL MOLINA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1508) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, con funciones en la PROCURADURIA 12 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PASTO en el empleo de FRANCIA ELENA BELALCAZAR CHAVES		
3	3745357	PROCURADOR JUDICIAL II, Código Grado EC (ID. 1033) de la PROCURADO 50 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUBARRANQUILLA en el empleo de VIVI MERCEDES MORA VERBEL			
4	9263437	PEDRO JOSE OLIVEROS GAVIRIA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1295) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, con funciones en la PROCURADURIA 2 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CARTAGENA en el empleo de PEDRO ALIRIO QUINTERO SANDOVAL		
5	13440774	CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1321) de la PROCURADURIA 368 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 368 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CUCUTA en el empleo de CLAUDIA EDILIA PEREZ NOVOA		
6	32710301	MADY JANETH BARRIOS RODRIGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2758) de la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el DESPACHO PROCURADORA GENERAL en el empleo de BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO		
7	42073617	RUBIELA TABORDA MOLINA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3830) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA en el empleo de EDWARD ANTONIO HERRERA PINZON		



DECRETO No. 1 6 3 A

2 9 DIC 2023

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
8	43280874	BEATRIZ ELENA CONTRERAS CARVAJAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3438) de la PROCURADURIA
9	1013597791	MAYRA ALEJANDRA MENDOZA GUZMAN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1521) de la PROCURADURIA 34 JUDICIAL I PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS ARMENIA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA en el empleo de CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTINEZ
10	1022334995	IVETTE KARINA MORENO DUARTE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3404) de la PROCURADURIA 219 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la OFICINA JURIDICA en el empleo de WILLMAN MOLANO BONILLA
11	1033703602	DIEGO ALEXANDER SANABRIA SANCHEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4246) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de MARY LUZ ARBELAEZ SOTO
12	1037599781	LEIDY YESENIA TORO MACKWEN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3419) de la PROCURADURIA 122 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN. en el empleo de GLADIS MABEL URREGO GUZMAN
13	1045685313	CLAUDIA ANGELINA DIAZ MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2312) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA en el empleo de MARIA BEATRIZ CEVALLOS SILVA
14	1082908047	MARIA PAOLA RAMIREZ ANDRADE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3324) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA en el empleo de NAYR PAOLA RAMIREZ TETE



DECRETO No.

2 9 DIC 2023

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
15	1098674356	EDGAR FABIAN MANTILLA ZUNIGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2142) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANCABERMEJA en el empleo de ANDRES ORLANDO BUSTAMANTE ALVAREZ
16	1105614413	DIVER ALFONSO VALENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2363) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION AMAZONAS en el empleo de DIANA CAROLINA NIETO MALDONADO
17	1116800518	JOHAN CAMILO CAMACHO ALFONSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1860) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA en el empleo de SAUDIEL ORLANDO LOPEZ CRUZ

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación



"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	8530993	VICTOR MANUEL ARZUZA GONZALEZ		

Proceso: Documental | Código: DO-F-25 | Versión: 2 | Fecha: 25/11/2022



DECRETO No. 1 6 3 5 2 9 DIC 2023

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
2	9021038	CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTINEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1521) de la PROCURADURIA 34 JUDICIAL I PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS ARMENIA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1117) de la PROCURADURIA 9 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS QUIBDO, con funciones en la PROCURADURIA 9 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS BARRANQUILLA
3	18761879	PABLO JOSE CARPIO SALCEDO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3804) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2713) del DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
4	32777952	JULIETA ROMERO TENJO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3438) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO	
5	39661916	MARTHA PATRICIA RAMOS SANCHEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2764) de la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL	
6	51646805	MARLENY AMAYA GIRALDO	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4118) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2641) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO, con funciones en la DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - IEMP
7	51914515	P. C. Carlotte, C.	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2628) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA	VEEDURIA, con funciones en el GRUPO DE BIENESTAR Y

Proceso: Documental | Código: DO-F-25 | Versión: 2 | Fecha: 25/11/2022



DECRETO No. 1 6 3 5 2 9 DIC 2023

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
8	55061475	EDILMA ORREGO POLANIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4316) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3832) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL
9	70755550	DIDIER NORALDO FRANCO OSORIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3426) de la PROCURADURIA 147 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN	Grado 11 (ID. 2820) de la PROCURADURIA 116 JUDICIAL II PARA LA
10	74814683	JOSE GUZMAN CAINABA BARCHILON	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4124) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	
11	79235841	SAUDIEL ORLANDO LOPEZ CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1860) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0563) de la OFICINA DE CONTROL INTERNO

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	7603482	RICARDO ANDRES RODRIGUEZ MENDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2308) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0731) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ANDES, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA en el empleo de BERTHA CECILIA ROSERO MELO



DECRETO No. 1 6 3 5

2 9 DIC 2023

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
2	8496536	HENRY ALBERTO HERNANDEZ CHARRIS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4176) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3842) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO en el empleo de ANTONIO MARCELO HAYDAR SANDOVAL
3	10137171	JHON EDISON JARAMILLO RAMIREZ	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3529) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	N 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10
4	16232389	JOSE LUIS VERA MUÑOZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3750) del INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO	CUNDINAMARCA, con funciones
5	25220582	MARIA ELSA BEATRIZ RAMIREZ MORENO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3783) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3377) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGENA, con funciones en la SECRETARIA PRIVADA en el empleo de JUAN SEBASTIAN RUIZ GOMEZ
6	32830545	JIMY ESTELLA GUERRERO ARCON	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3602) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA	PENALES SANTA MARTA, con funciones en la



DECRETO No. 1 6 3 5

2 9 DIC 2023

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
7	36752658	FRANCIA ELENA BELALCAZAR CHAVES	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1508) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1164) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, con funciones en la PROCURADURIA 30 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PASTO en el empleo de MARIO RIGAUR SOLARTE ORTEGA
8	42077118	ANA SARA GARCIA TORO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2536) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2144) de la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ATLANTICO - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA en el empleo de DIANA CECILIA SARRUF ROMERO
9	42113271	MARY LUZ ARBELAEZ SOTO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4246) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3848) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGENA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA en el empleo de JUANA DE LA CRUZ GONZALEZ CASTRO
10	45425736	MARIA TERESA ALVEAR BONFANTE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3846) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR	



DECRETO No. 1 6 3 5 2 9 DIC 2023

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
11	45554106	SINDI LUCIA PINEDO TUNON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3035) de la PROCURADURIA 130 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA CARTAGENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2167) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGENA en el empleo de VICTOR MANUEL ARZUZA GONZALEZ
12	51839544	EDNA LILIA CERTUCHE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4227) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3750) del INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de JOSE LUIS VERA MUNOZ
13	57441829	NAYR PAOLA RAMIREZ TETE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3324) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2308) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA en el empleo de RICARDO ANDRES RODRIGUEZ MENDEZ
14	79059625	EDWARD ANTONIO HERRERA PINZON	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3830) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2626) del DESPACHO PROCURADORA GENERAL, con funciones en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - MEDELLIN en el empleo de HECTOR JULIO ORTIZ ROJAS
15	91523186	OSCAR MAURICIO SARMIENTO GUARIN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1532) de la PROCURADURIA 293 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BUCARAMANGA	en la PROCLIRADURIA 293



DECRETO No.

2 9 DIC 2023

(

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
16	93355485	WILLMAN MOLANO BONILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3404) de la PROCURADURIA 219 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA	DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA, con funciones en la DIVISION DE INVESTIGACIONES

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación